



REPORTE AUDEINCIA INICIAL 2019-00284

Desde Lizeth Navarro Maestre <lnavarro@gha.com.co>

Fecha Vie 13/12/2024 15:12

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Compañeros CAD e Informes,

por este medio me permito reportar audiencia inicial llevada a cabo el día de hoy 13 de diciembre del 2024 dentro del proceso que se refiere a continuación:

DEMANDANTE: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
DEMANDADO: LUIS HUMBERTO MARTINEZ GOMEZ
RAD: 2019-00284
COMPAÑIA: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. (antes Liberty)

Las partes se hacen presentes y se les otorga la palabra para que se presenten. Se reconoce la personería jurídica para actuar dentro del proceso a los apoderados que aún no la tenían reconocida.

SANEAMIENTO DEL PROCESO

No se advierte ninguna irregularidad que invalide lo actuado hasta el momento. Se declara saneado.

CONCILIACIÓN

No asiste animo conciliatorio, por lo tanto se declara fracasa la etapa de conciliación.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio en este asunto consiste en determinar si existen los presupuestos necesarios para declarar la responsabilidad patrimonial del demandado, en particular, si Alberto Martínez Gómez actuó con dolo o culpa en relación con la pérdida de oportunidad de Lorena Patricia, cuya muerte ocurrió el 3 de abril de 2002.

PRUEBAS DECRETADAS

- Todas las documentales que se aportaron con la demanda, su contestación y el pronunciamiento frente al llamamiento en garantía.
- En calidad de préstamo, el expediente completo con radicado número 2004 0069601, correspondiente a la demanda interpuesta por María Esperanza Ortega y otros contra el Hospital Susana López de Valencia, en la cual este resultó condenado debido a la atención brindada a la menor Lorena Patricia Erazo. El propósito es que las pruebas

válidamente practicadas en dicho proceso sean consideradas como pruebas trasladadas a este proceso.

POR LA ASEGURADORA

- Se decreta el interrogatorio de parte del demandado.
- Se niega el interrogatorio al representante legal del Hospital.
- Se rechaza el testimonio de la doctora Alejandra Paz Chamorro, asesora o miembro de la terna de la compañía Mapfre Seguros Generales de Colombia, ya que no es pertinente. Las condiciones de la póliza están suficientemente detalladas en el contrato de seguro, por lo que no es necesario su testimonio sobre la convocatoria de la seguridad.

AUDIENCIA DE PRUEBAS: MARTES 4 DE FEBRERO DEL 2025 A PARTIR DE LAS 9:30 DE MAÑANA.



gha.com.co

Lizeth Navarro Maestre
Abogada Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 312 226 3744
Email: lnavarro@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

